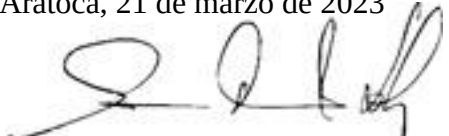


CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso la solicitud allegada al correo Institucional por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, con respecto a la diligencia de secuestro ordenada en el ejecutivo 2020-00073-00.

Aratoca, 21 de marzo de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACION	680514089001-2020-00073-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ Y OTRO
AUTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, actuando como Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en la que solicitaba aplazamiento de la diligencia de secuestro y que de ser posible reprogramarla para la última semana del mes de abril del presente año.

Conforme a la petición de la abogada, este juzgado dispone tener en cuenta su manifestación y en consecuencia procederá a señalar nueva fecha para realizar la diligencia de secuestro el del bien inmueble embargado identificado con matrícula inmobiliaria **319-32476** de la oficina de Instrumentos Públicos de San Gil.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha el día **veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez (10:00) de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 9 No. 15-105, identificado con **M.I. 319-32476** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad del demandado AGUSTIN CALDERON FERREIRA, identificado con C.C. 5.574.696 expedida en Aratoca.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria para realizar la diligencia, allegue los documentos que identifiquen el predio secuestrar e informe de la nueva fecha a la señora secuestre MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 505e130a6aec697eeaa50e06b03209585d40e8641210e87d1493c605d038172c

Documento generado en 23/03/2023 06:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>